ment caregats a la dita ysabel cola ab carta de original caregament rebuda p. en Johā mōfort noti a VII de dembre any d XXXXI y les restants III S p al cōplimēt de dits de s rebe lo sindich. *(Ibid.* fol. 19 v.)

8

it a XXVIII de nohembre mil d. XXXVIII en gaspar iohan / e don frances de borja / e de cardador / e dona lleonor mutlr de aquell carregaren al Rt capitol huytanta tres solls quatre diners censals etc p pendre cinquanta lliures per ops de la mēsa dels annuals ab acte rebut p. en iohan monfort noti los sobre dits dia / e any. *(Ibid.* fol. 201.)

IV

LAS CRÓNICAS ANÓNIMAS DE SAHAGÚN

NUEVA EDICIÓN, PREPARADA

por

D. JULIO PUYOL Y ALONSO
Académico de número.

(Continuación) (1).

§ 27. E como ya enpeçara a deçir, despojada la iglesia de Sant Fagum por ynduçimiento de los burgeses, el rrei fuese para Leon, e los caualleros e uicarios que por manos (2) e boluntad de la rreina la çiudad e torre que en ella estaba(n) (3) defendian, tomola, e por ellos puso e sostituyo aragoneses, tomando juramento e fidelidad dellos, non façiendo mençion alguna de la rreina. Las quales cosas pasadas, çelebrada la santa pasqua, en el burgo de Sant Fagum tornose, e llamados los burgeses e auido con ellos fabla, mando a sus caualleros que llamaran (4) en el par-

(Cap. XXVI de E.)

Los aragoneses toman la ciudad y torre de León, y luego obligan á huir al abad de Sahagún. El rey deja en Sahagún un lugarteniente.—Aragoneses y burgueses se apoderan de la comarca.—Don Ramiro, hermano de Alfonso I, es nombrado abad de Sahagún.—Despojo del monasterio.

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXVI, cuadernos I, II y III, págs. 7, 111 y 242; 1920.
(2) En E.: mandado.
(3) En E.: está.
(4) En el texto: llamaron.

latorio al abbad fuera de la claustra, quasi [a] auer fablar con el; (a) los quales, como el saliese, çerraronle luego las puertas de la claustra, amenaçandole e deçiendole que se partiese e fuese a do quisiese, con esto, que non entrase en las obediençias e granjas de Sant Fagum, e si non lo fiçiese, obiese por çierto que lo prenderian e encarçelarian; e asi lo forçaron por que foyese, como el non lleuase, sinon vna sinple bestidura sençilla, ni aun vna sola meaja. E tornados los caualleros, como rrecontasen al rrei e a los burgeses que el abbad era ya partido, començaron a auer con el rrei secreto consejo, porque alançase a todos los monjes, e en lugar dellos pusiese doçe clerigos; entonçes el rrei dixo: por el presente non lo fagamos, mas vsemos del consejo de los labradores, los quales acostunbran a deçir: non te dire que te bayas, mas façerte e porque fuyas. E luego, a petiçion de los burgeses, antepuso a la villa vn su cauallero, que se llamaua Sanchianes, e partiose; e despues de su partida, como los monjes que estauan en el claustro quedasen desconsolados, ansi como corderos desarmados enmedio de los louos, ayuntaronse todos los burgeses al dicho Sanchianes, aconsejandole que todas las cosas que pertenesçian al abbad quitase de poder de los monjes y las sometiese a si; eso mesmo, del hospital de Sant Fagum fiçiese palaçio para si, la qual cosa, sin tardança, fue fecha. En aquella ora tomaron todos los plados del monasterio, huertos, tierras, canpos, viñas e molinos, e sometieronlo a los aragoneses. Eso mesmo, por ynduçimiento dellos, los bicarios de la villa e guardas del monte e todos los que eran sobre los negoçios del monesterio, fueron quitados del poder de los monjes e fueron puestos so el señorio e poderio del dicho Sanchianes; fue aun enbiado por todas las villas e obediençias de Sant Fagum mandado que ninguno de los rrusticos o subditos diese ni fiçiese algun seruiçio o ayuda a qualquiera de los monjes, saluo al dicho Sanchianes. Los monjes, otrosi, que estauan por las obediençias, o que obedeçiesen al aragones, o que se entrasen en la claustra. Dieronle a vn preçio e començaron a cortar el monte, e desrraigar e arrancar los huertos e hedificar plantas, e las viñas otrosi del monasterio destroian, arrancando las bides e

plantando guertos, alçando palomares e flauicando lugares e estançias para las obejas e bueis; e destroian de rraiz todas las cosas que eran del monasterio, e aun los clerigos que eran en las yglesias que son en la villa, de los quales los monjes acostunbrauan a rreçeuir parte de las oblaçiones, rreuelauanse contra ellos e negauan la parte a que eran obligados, façiendo ynjurias por palabras e denuestos. Ynçitaron otrosi los burgeses al caualllero del rrei que ayuntase a si los caualleros aragoneses e que les destribuyese las posesiones e heredades de Sant Fagunt, lo qual luego fue fecho. Entonçes, si alguno de los monjes (1) obedeçiales (2), pasase por la plaça de la villa por algun negoçio, escarneçianle e ynjuriauanle. Yo me rrequerdo que vn dia que al camarero llamado Monio, baron rreligioso, derrocaron del cauallo [en] que estaua e echaronlo a tierra; ninguno de nosotros en aquel tienpo era llamado por su nonbre, mas heramos llamados garganteros, beberrones, e semejantemente por otro qualquiera nonbre de mengua e deshonor. Aun bien me rremienbro yo que vn dia, como yo fablase con el dicho Sanchianes, entre las otras cosas, me dixo: en mala ora e por mal aguero allegastes estos burgeses en esta villa, ca por ellos este monesterio sera destruido. Berias los burgeses por toda esta villa andar de cada dia e goçandose sobre el daño del monesterio; e si por abentura alguno de nosotros ellos beian triste o turuado de nuestro daño, silbabannos e burlauannos; e si por abentura oyesen tañer la canpana por alguna causa, como aconteçe, fuera del tienpo acostunbrado, luego nos llamaban traidores, e malfechores, e motilitas, e nos deçian que tañiamos para nos ayuntar a maldeçir al rrei. E el rrei doliendose, que bien que todas las cosas que estauan fuera del claustro el obiese rrobado e disipado, non demenos, las cosas que eran de dentro del claustro enteras quedauan e sanas; e por tanto enbio e llamo a vn su hermano, falso e mal monje, llamado Ramiro, e mandole que entrase en el moneste-

(1) ¿Que no?

(2) En el texto: obedençiales. En E.: Entonces si algun Monge pasase por alguna parte de la villa, etc.

rio de Sant Fagum e se ensoñorease a los monjes e tobiese presidençia sobre ellos. Hera por çierto moço por hedad, mas mucho mas moço por costunbres, e de toda ynprudençia e nesçesidad (1). El qual, ansi como entro en el monesterio, mando que le presentasen toda la sustançia del monesterio, al qual, como le fuese antepuesto e presentado todo, conbiene a saber, tapetes, almohadas, coçedras, coberturas, sabanas, basos de oro e de plata, custodias llenas de rreliquias de santos, e ornamentos de la yglesia de muchas e dibersas maneras, (e) de todas estas cosas escogio e tomo lo que mejor le pareçio, e pusoselo aparte, e poco a poco, non se a que partes lo traspaso; entre las quales cosas, tomo el pulgar de Santa Maria Magdalena; otrosi, de las cruçes de oro lleuo las piedras mui preçiosas, e en su lugar metio yeso e huesos de perros e dientes. Empero, trayo en testimonio a Dios del çielo ca lo que bi por mis ojos digo, e si por abentura alguno dudase, las cruçes son en pie, que las puede cada vno beer por sus ojos. Avn si[n] lo ya dicho, como el fuese diacono, vsurpaua a si e apropiaua el ofiçio del presbiterado, dando bendiçion sobre los çirios e candelas e rramos; e aun mas: en las proçesiones non se abergoñaba de ir solenemente con capa e baculo, e seyendo presentes los prestes e saçerdotes, deçia la oraçion sobre los defuntos, como el non fuese preste de misa nin abbad electo, como ya dixe. El moraua con nosotros, e las cosas de la çellereçia o bestuario que podia fallar expendiaselo con los suyos, e aun las mulas mucho buenas de las obediençias, e basos de plata, e caliçe[s] de oro, e muchas otras cosas, que al presente no me ocurren a la memoria, por manos de los que los seruian tomo e non sabemos a donde lo trespaso. Deçiase, pero, que al monasterio de San Ponçe traspasaua estas cosas, ca ay auia rresçiuido el abito monacal; el qual, bien que el fuese hermano del rrei, era (2) aun mucho aborresçible a esos aragoneses, porque, segun que ya fable, era de ningun prouecho, mas a los burgeses mucho era açeto, porque por qualquiera

(1) ¿nesçedad?
(2) Así en E.; en el texto: aora.

bil don les otorgaua que trajesen los grandes olmos e fresnos para edificar sus casas.

(Cap. xxvii de E.)
Rebelión de los burgueses y aragoneses contra la reina; usúrpanle gran parte de sus Estados.

§ 28. En aquel tienpo, todos los burgeses que eran en la villa que se llamaua Burgos, e en Carrion e en la villa de Sant Fagum, con obstinado coraçon, con el rrei de Aragon fiçieron conjuraçion de se rrebelar contra la rreina, e cogida consiguo la mano de los caualleros aragoneses, toda la tierra e rregion que es enclusa, desde el monte llamado Auca, fasta el rrio que se llama Estula, e desde el altura del monte Perineo, llamado Peña Corada, fasta la çiudad de Çamora, asi como las aguas corren de Duero, toda esta tierra e rregion, que en los tienpos del rrei don Alfonso era vn guerto mui deleitoso e plaçiente, abastado de todos los bienes, los sobredichos burgeses con fierro e flama despoblaron e destroyeron, e a los moradores en boca de cochillo consumieron, a vnos matando e a otros cautiuando, tomandoles toda la substançia e rrobando. Entretanto, como el abbad de Sant Fagum, segun que ya començara a fablar, despojado de todas las cosas neçesarias, fuese echado e alançado del monesterio, fuese para Aragon demandando por la rreina, la qual fallo en Huesca; e como ella le biese, mucho se espanto, (e) demandando las causas de su benida; e como el dixese que el rrei le abia echado e dispuesto, e tirado a todos los amigos e bicarios que ella auia dejado para façer sus negoçios, e en lugar dellos obiese puesto a los aragoneses, luego echo las lagrimas de sus ojos diçiendo e oyendolo, ansi los nobles de Aragon, como los de Castilla que la seguian e aconpañauan, con boz clara e alta: quando al abbad e guarda de mi madre, e bebiendo de sus limosnas, el rrei non consiente nin dexa que biba en paz, manifiestamente yo conosco que en su coraçon me tiene gran odio e enemistad; aquesto dixo, e aconsejada con los suyos, enbio arrahenes del rrei (1), e dados los arrehenes, rresçiuio del gran peso de oro e de plata, cogio, otrosi, e truxo para si algunos nobles de Aragon, los quales el rrei auia desterrado, e fiçolos

(1) En E.: arahenes del Rey Amidalon.

parçioneros de su amistad, e todo el secreto de su pecho abrio al abbad rrogandole mucho que con su mano propia en su nonbre escriuiese letras a los nobles e a los que estauan en los castillos e guarniçiones, e ge las enbiase por manera que fuesen auisados que se guardasen del rrei de Aragon fasta tanto que ella retornase a los mandamientos; de la qual, como el abbad obedesçiese, e la rreina mucho tardase en retornar, auido su consejo, el abbad quisose yr para Roma e notificar a las orejas de la corte santa quantas cosas abia sofrido, al qual la rreina, maguera que contra su boluntad, con gran rruego detouo, prometiendole que con el rrei ninguna fabla paçifica abria fasta que primeramente el fuese asentado e honrrado en su abbadia. Todas aquestas cosas e la gran yra de la rreina, los satelites e los que heran por la parte del rrei, todo por orden ge lo descobrieron, e como ella ya se rretornase, el rrei se disponia de yr contra ella porque, si podiese, segun que auia hordenado, la prendiese, e si non, a lo menos, con palabras paçificas e astutas, la amansase. Pues agora, como la rreina ya se rretornase, el rrei le fue en contra (1) en vn lugar llamado Baldetierra, e mientra que entre si con los amigos en vno fablasen, las primeras querellas fiço la rreina del abbad de San Fagum, quexandose de como era echado ynjustamente; mas el abbad non era presente, por quanto era fatigado de gran enfermedad en La Estrella, e como el rrey non obiese causa alguna justa de contradeçir, luego prometio de satisfaçer a todo lo que ella queria, e despues, pasados algunos dias, la rreina començo a querellarse de sus bicarios, los quales, como ya diximos, auia dexado sobre sus negoçios, los quales el rrey auia quitado (e) de los juramentos de la fidelidad que so el nonbre de si mesma auia tomado, non façiendo alguna mençion de la rreina. E en estas quejas, (2) el rrei mucho se turuaba, mas disimulaualo, pensando si pudiese acauar lo que auia maginado, conbiene a sauer, de la poder prender; mas la rreina, el oro e la plata que auia rresçibido del rrei Amidalon, a los primeros e prin-

(1) En E.: encontrar.
(2) En el texto: en estos quejos.

çipales de Aragon distribuyo, e a los desterrados, como ya diximos, cogio a si, tomando bienquerençia dellos, e por tanto non temia al rrei; por çierto, los sus maliçiosos pensamientos ya auia sentido, por quanto algunos sus consejeros con oro auia corronpido. Seguianla aun algunos nobles de Castilla, e por tanto la maliçia del rrei fue sin efeto. Entretanto, benieron al castillo que se llama Miraculo, adonde el rrei grauemente començo a enfermar, e la rreina beyendo que sus querellas non aprobechauan açerca del, binose para Burgos, e como los aragoneses que estauan en el castillo que enseñorea a la villa, non la quisiesen rreçeuir, conbatiole e fiçoles salir del castillo, e comendose a la fe de los burgeses e dioles el castillo e partiose. A gran pena era fuera de las puertas de la villa, e los burgeses enbiaron mensajero al rrei que biniese a mas andar; en otra manera, sopiese que perderia el rreino; el qual rresçiuidos los mensajeros, e como ya començase a sanar, tornose; e los burgeses, quebrantado el juramento de su fee, dieronse con la villa e castillo al rrei, e ansi engañaron a la rreina, e semexantemente ynbiaron mensajeros a Carrion e a Sant Fagun para que fiçiesen lo semejante.

(Cap. XXVIII de E•)
El abad de Sahagún fugitivo; crítica situación de los monjes.

§ 29. E en este medio, el abbad de Sant Fagum alongauase foyendo, ansi como la paloma se aluenga de la faz del açor, e exquibaua los consejos pensados de los burgeses, los quales continuamente ençitauan a los aragoneses para que puestas asechanças, lo prendiesen e encarçelasen; la qual cosa como el sintiese e non osase entrar en las obediençias nin granjas de San Fagum, buscaua e demandaua el pan de puerta en puerta e las otras cosas neçesarias, e ya si alguno de los monjes le fuese a fablar era acusado asi como traidor, e luego era echado fuera del monesterio. Entonçes la rreina, beyendo que los burgeses de Sant Fagum auian entremetido a los aragoneses e al abbad seguian por las montañas, e aun no rreçeuian a ella para visitar el sepulcro de su padre e madre, e las villas e obediençias e granjas de Sant Fagum ellos mesmos e los aragoneses se las auian apropiado façiendo enprestanças e dandolas a sus caualleros, e en tal manera es fecho, que a los monjes non quedo

fuera del claustro avn tan solamente vn palmo de posesion, lo qual si con el ojo belable de alguno fuere considerado, todo aquesto ynputara e echara a la culpa de los burgeses.

(Cap. XXIX de E.) Los burgueses intentan de nuevo la concordia de los reyes. D.ª Teresa acusa a la reina de querer atentar contra su esposo. La reina refúgiase en León.

§ 30. Aun los burgeses de las dichas villas, non se con que espiritu arreuatados, conosçiendo que a[u]yan (1) fecho mal contra la señora natural de la tierra, enbiaronse de consuna *(sic)* mensajeros para que de vna boluntad fuesen al rrei e le forçasen para que obedeçiese, aunque no quisiese, a los sacramentos del juramento de que se auia atado açerca de Peñafiel, e diese lugar a la rreina e el se saliese fuera del rreino. Pareçiome conbeniente enxerir en esta obra el thenor e forma de aquel juramento: obiera prometido el rrei e firmado por su juramento que del rrio llamado Ebro, en el rreino de la rreina nenguna guarniçion, o castillo, o villa, someteria so el poder de los aragoneses, mas que a los nobles de la tierra los distribuyese, con consejo de la rreina, como mejor le pareçiese, e tobiese en su gueste, si quisiese, ansi françeses como aragoneses, con esto, en quanto andobiese por el rreino de la rreina, non trajese allende de çiento caualgaduras, e aun les podiese dar oro e plata e todo lo que quisiese, fuera de castillo e guarnesçion. Eran fechas estas conbençiones porque algunos de los françeses que le seguian vsauan de malefiçios e yncantaçiones e adebinanças, e estudiauan en la arte mortal de la nigromançia, e por tanto eran mucho aborresçibles a los de nuestra tierra. E el rrei, non tan solamente auia traspasado e quebrantado todo lo que auia jurado e firmado, mas avn, como dixe, alançados los bicarios de la rreina, auia puesto a los aragoneses por las guarneçiones. Ayuntados, pues, los burgeses, amonestando al rrei, le dixeron que el conpliese con efeto los juramentos e promesas, o se partiese del rreino. Entonçes el, beyendose puesto en neçesidad, prometio que compleria quanto le deçian e ellos querian, e los burgeses rresçeuida e abida la promesa del rrei, fueronse para la rreina apremiandola que probase el prometimiento del rrei, e otra bez consintiese a el en el ma-

(1) En E.: habian.

trimonial ayuntamiento o quedase enbiudada del rreino. Entonçes, bien que contra su boluntad, ella dio consentimiento, e ya, como auia ordenado, fuese para Carrion, e ya por la terçera begada, mezclose a las malditas bodas. Enpero, el rrei non touo en efeto cosa que obiese prometido, ni aun demostro alguna espeçia de amor, mas fuese con ella para Leon, la torre de la qual, como los aragoneses touiesen, e la rreina demandase que fuesen echados de alli, segun conbenençia que entre si auian fecho, el rrei, desimulando, despreçio sus palabras, e amos a dos fueronse a la çerca de Astorga. Muerto el conde Enrrique, doña Teresa, su muger, alla se fue contra la rreina, su hermana, e contra el rrei disponia a se rrebelar; considerando que para se rrebelar, la fortuna non le auastaua nin ayudaua, con vn sauer astuto e yngenioso, enbio al rrei vn mensajero confeçionado para que se esquiuase e guardase de la rreina, su hermana, por quanto se disponia a querer lo matar con yeruas, por lo qual el goçoso porque tenia justa causa para la echar de si, e por tanto rreconto a todos los no(n)bles que estauan presentes la querella de su muerte; e como la rreina estouiese aparejada a se purgar del crimen contrapuesto por juiçio de pelea de entreamos a dos, el, determinadamente, juzgo sentençiando que luego prestamente se partiese del e se fuese a do quisiese, no entrando en çiudad nin en castillo, la cuya locura los nobles de Aragon e los condes de Castilla presentes quisieron amansar e rremediar, porque contra fija de tanto rrei e tan alto, non debiese palabras tan locas fablar; pero el, ençendido en muy gran soberuia, rrespondia cosas muy duras diçiendo: e si la mula de la rreina es presta e ligera, mucho mas presto e ligero sera el mi cauallo desde este dia; e ansi se pensaua poder souir a los çielos, e ansi la rreina, quasi desamparada de todos los suyos, fuyo, e el rrei quedose en Astorga con donna Theresa, fecha entre si pleitesia e concordia. Entre los aragoneses que guardauan e defendian la fortaleça e adarue de Leon, vn cauallero que era llamado Pelayo, noble en armas, que auia seido criado en la corte del rrei don Alfonso, (e) como el considerase quel rrei malamente trataba a la rreina, conbiene a sauer, fixa del rrei que le auia criado, mucho se dolio

a su despreçiamiento; a la qual, ocultamente, por çierto mensajero escriuio que non temiese a las amenaças de el rrei, porque si neçesidad se ofreçiese, la torre e adarue de la çibdad de Leon el mesmo, sin dubda alguna, someteria a ella; e como la rreina, asi como desechada, fuese alançada, a duro la seguian algunos pocos caualleros, e en la primera ora de la noche vino a las puertas de la çibdad de Leon, e a la que (1) el sobredicho cauallero Pelayo, con muchas antorchas ençendidas, esperaua su benida, e beyendola, con gran goço le abrio las puertas, e en el palaçio del rrei su padre la metio. E en el siguiente dia, con gran alegria, en la torre de la dicha çibdad la rresçibio.

(Cap. xxx de E.)

La reina recrimina su conducta á los burgueses. Estos le prometen obligar al rey a cumplir el pacto de Peñafiel. El rey y D. Ramiro se retiran a Cea. Vuelve el abad a Sahagún.

§ 31. Despues desto, como la rreyna alançada del rrei e yendose para Leon, encontro a los burgeses que se yban para el rrei, los quales como ella biese, alçadas las palmas e rregando su coraçon con lagrimas, les diçe: tal me deseastes ber e acatar, desnuda de caualleros e despojada de todas las cosas e alançada de casa de mi padre; pues agora, ¿a do yre a buscar el pan? ¿que tierras demandare? Aquesto diçiendo, e alçando amas las palmas al çielo, a grandes boçes llorando, deçia: bea (2) el Señor de la silla çelestial e juzgue si mi padre el rrei don Alfonso a uosotros todos de estrañas gentes e de dibersas tierras e rregiones, benientes a su tierra, honorificamente bos trato, e como fuesedes mui pobres, de oro e de plata bos enrriqueçio e uos fiço resplandeçer en todas las rriqueças, e uos trajistes e metistes en el rreino de mi padre al honbre que me echa desnuda e desconsolada, e con gran mi desprecio, de casa de mi padre, para que baya ansi como mendigante de puerta en puerta buscando el pan; si esto vos pareçe justo, rriendauos el Señor e de, asi como façedes comigo, justo o ynjusto. E diçiendo aquestas cosas, muy amargamentc lloraua, lo qual como los burgeses oyesen e la biesen llorar, algunos dellos se mobieron fasta lagrimar, e aborreçiendo tan gran traiçion, començaron a jurar que si el rrei el

(1) En el texto: al que.
(2) En el texto: bei.

juramento que açerca de Peñafiel auia fecho non quisiese guardar, que en todas maneras lo farian salir fuera del rreino, e ellos pugnarian fasta la muerte por la rreina, ansi como por natural señora; e luego la consolaron con palabras dulçes, aconsejandola que se fuese para Leon o a la villa de Sant Fagun, e alli los esperase fasta que ellos fiçiesen con el rrei e le apremiasen para que guardase e mantouiese los establesçimientos e ordenanças que auia prometido, o que se saliese fuera del rreino. Los quales, como biniesen al rrei, manifiestamente protestaron diçiendo que ellos en ninguna manera podrian sofrir que a costunbre baruara el ansi tratase a la fija del rrei don Alfonso, mas luego dixeron: tornate rrei, e la pleitesia e juramento fecho açerca de Peñafiel deues guardar e mantener en todo e por todo; en otra manera, nos queremos que sepas que nos leuantaremos contra todos los honbres por parte de la rreina. E el beyendose en gran nesçesidad, obose de rretornar a la villa de Sant Fagum, e alli ayuntados e de vn acuerdo el rrei e la rreina, de cada vna parte fueron dados arbitrios, *(sic)* los quales sauia e amigablemente juzgasen entre si e demostrasen manifiestamente al rrei e a la rreina en que manera el vno con el otro bibiese en buena paz e concordia. ¿Para que me tengo mucho en mi fabla de tardar? Por ninguna manera de fabla nin de eloquençia podieron ynclinar o atraer el coraçon del rrei a aquesto para que quisiese guardar los estatutos e obedesçer a los jueçes. Ya estas cosas pasadas, los burgeses le dixeron que se partiese, e entonçes partiose, e con el se partio el sobredicho su hermano Ramiro e fuese para Çeya. Entonçes la rreina, auido su consejo con los burgeses, enbio por el abad, el qual ya por dos años andaua desterrado; el qual ya benido, con gran goço fue de los monjes rresçeuido, e los burgeses a la rreina e al abbad fielmente juraron e asi solenemente en su abbaçia asentaron.

§ 32. Ya estas cosas pasadas, henos aqui otra begada los daños e peligros rretornados, ca el rrei, salido del castillo de Çeya, dexo ay caualleros aragoneses, a los quales mando mucho estrechamente que continua e cruel guerra fiçiesen a los burgeses de San Fagum. Por tanto, los dichos burgeses començaron

(Cap. XXXI de E.)

El abad y la reina contra los aragoneses; conducta ambigua de los burgueses de

Sahagún. Los aragoneses tienen que abandonar el castillo de Cea.

a ynçitar a la rreina que dexase caualleros en la villa de Sant Fagum para se defender, a los quales el abbad ministrase e diese las cosas neçesarias, lo qual como el abbad negase, por quanto el monesterio de dentro e de fuera era derrocado quan ..... (1) lo auia librado e tirado de poder de los rrobadores e tiranos, la rreina era apremiada que de todas las obediençias de Sant Fagun, e de los molinos, e de la meitad del pan e del vino, e aun de las viñas e de los canpos e tierras, rresçiuiase del çillero del monesterio, e a los sus caualleros dexase tan solamente en la villa; entonçes el abbad apremiado con gran neçesidad, porque por esta ocasion el derecho rreal no vsurpase las posesiones del monesterio, e auido con los hermanos su consejo, ayunto caualleros a defension de los burgeses e aun [a] acreçentamiento de mayor denuesto, por quanto los burgeses non se fiauan en los castellanos; quesiese non quesiese, ayunto asi caualleros de Françia, de los quales rresçiuio despues muchos denuestos e sostouo gran despreçio; pero despues, esforçado con ayuda de los caualleros e sus amigos e açercanos, çerco el sobredicho castillo de Çeya, e a los aragoneses que ay rreuelauan domo e fiço que le diesen el arrehenes, en tal manera, que si el rrei no le socorriese fasta las fiestas de San Miguel, el castillo fuese dado a la rreina; en otra manera, los arrehenes reçibiesen sentençia capital. Dados los arrehenes, e como los amigos del abbad los quisiesen poner e meter en guarda de la rreina, luego los burgeses se oposieron diçiendo que non ploguiese a Dios que los aragoneses fuesen puestos en prisiones, e por tanto, esos mesmos burgeses, los tobieron en guarda. Eran algunos que deçian que los burgeses, en aquel tienpo, estas cosas (se) façian e deçian en el estrado de las mugeres por quanto costunbre de mezclamiento non fablable era a los aragoneses con ellos, e por tanto, fingido fuimiento, dieronlos liçençia para que se fuesen. E

(1) En el texto parece leerse *crientemente*. En E.: ca recientemente. Acaso quiera decir *cruentemente*, pero la frase no forma sentido, por lo cual es indudable que aquí se omitieron algunas palabras o se cometió error al escribirlas.

asi el dar del castillo fue sin fruto, mas el abbad e los caualleros estonçe de la rreina mucho fuertemente conbatieran fasta en tanto que ellos mesmos de su boluntad dexaron el castillo e se fueron.

§ 33. Entretanto, mucho era turuado e aun tribulado el abbad con los nueuos fechos de los burgeses e nuebas leyes dellos, que beia con gran dolor de su coraçon delante de si ser ferida su familia, e los bicarios de la villa eso mesmo, e aun las guardas del monte ser traidos fasta la muerte e feridos, e el çimiterio ser corronpido, e los clerigos que fuian a la villa ser açotados, sobre todo, las puertas del claustro a coçes ser quebrantadas; beia avn, lo qual, non sin gran angustia de su coraçon ber no podia, los mui largos olmos ser cortados, e los grandes fresnos ser arrancados, e todo el monte ser derraigado, e sin su consejo, en medio del monte, ser aparejados barbechos para senbrar, entre las quales cosas, la vinna de el monesterio que se llamaua *grande,* vimos ser desrraigada; e porque brebemente todo lo diga, beia que todo el seruiçio a el deuido le era negado, e mucho se dolia ser a el dado e fecho tan gran daño sin rreparaçion alguna. E como estos semejantes dannos a el fuesen fechos, mucho se dolia, pues no osaua avn deçir vna palabra nin avn en alguna cosa quanto quier pequenna contradeçirles, porque los burgeses non obiesen causa nin tobiesen color de lo echar fuera del monesterio otra bez, como ya poco antes lo auian fecho, e ellos, despreçiado el señorio de la rreina, demandasen al rrei de Aragon e trajiesen e metiesen en la villa sus caualleros; lo qual ellos en publico e en oculto amenaçauan diçiendo: ¿quien dio que el abbad o monjes se ensoñereen a tantos nobles barones e tan grandes burgeses? ¿quien dio, eso mesmo, que ellos deuiesen poseer tales e tan grandes tierras, canpos e viñas e guertos?. E como fuesen muchos arboles, de muchas generaçiones de frutas e diuersas, plantados en las guertas de Sant Fagum, por continos siete años, de ninguna generaçion fueron auidas mançanas o frutas, sacando lo que obo en el rrefetorio de San Fagun, ca todas las dichas frutas, antes que fuesen madu-

(Cap. XXXII de E.)
Los burgueses continúan atropellando las personas y bienes de los monjes.

ras, a pedradas las derrocauan e por fuerça destruian e tomauan; e si por abentura a ellos fuese neçesario por algun negoçio de llegar ante el abbad, como acaeçe algunas begadas, non fablando, mas escarneçiendo e palabras superfluas e desonestas diçiendo, e con amenaças, contra el rrenegauan. Por çierto, vna mesma cosa era yr a su consejo o consistorio o encontrar algunos leones, o a desora ser arreuatados de muy crueles osos. Entretanto, como fuesen apartados los aragoneses e ya conoçiesen apareçer algun tanto la paz, e ya algunos açerca de San Fagum començasen a auitar en las villas, e rrehedificar sus moradas, e dar cuidado a sus labranças, comenzo ya a dar enojo a los burgeses la paz que ya començaua a fuera salir, e ya se arrepentian porque eran e se auian dado a la parte e por parte de la rreina, e començaron luego a pensar con gran maliçia como destruyesen e ansi disipasen otra bez las tierras de la rreina, entremetiendo a los aragoneses; mas como ellos non obiesen color (1) nin causa justa a mober tan gran traiçion, engeniaron vna mentira con ynbençion mucho astuta e artera, diçiendo que la rreina e todos los condes e nobles de la tierra auian conjurado contra ellos para demandar las sus almas e cuerpos con la espada bengadiz. E el ynbentor e enflamador de aquesta mentira e falsedad, fue vno llamado Beltran, al qual llamauan conde, por quanto auia traido por muger a la que auia seido muger del conde Gomez, que, segun que ya diximos, moriera en la uatalla, la qual desçendia de mui noble e rreal generaçion; mas como entre si desacordasen, conbiene a sauer, el dicho Beltran y su muger, ella enbio por vn su hermano, conde en otro tienpo mui poderoso, el qual auia prendido a su marido e le auia puesto en presion; pero la rreina, con grandes plegarias, apenas, pero todauia alcanço que lo soltasen de las presiones; pero el, por el buen fecho rrindio mal, ca ynçitaua a los caualleros françeses e burgeses que se leuantasen contra la rreina. E como biniese a la villa de San Fagum, e contra la rreina, con enbidia e gran maliçia, començase a deçir palabras benenosas, e sintiendo el abbad que quisiesen dar la villa al rrei e ara-

(1) En el texto: calor.

goneses, enbio luego a llamar los caualleros de la rreina, con el ayuda de los quales el esguarneçido se defendiese e contrastase que la villa non fuese traida en poder de los aragoneses. La qual cosa, como fuese benida a notiçia de los burgeses, ayuntaronse en vno, e lleuaron al abad a su consistorio, e alli, vnos le llamauan traidor, otros omeçida, otros ladron, otros malefico e malfechor, otros digno de ser apedreado, otros digno de ser enforcado, otros digno de ser quemado, otros digno de ser alançeado, a grandes boçes deçian. E como ya fuese juzgado a muerte e se asentase en medio dellos, casi sin sangre, perdido el color, vno de ellos, llamado Bernardo, le quiso con el cochillo traspasar e matar, mas otro le rretouo, por quanto sobre su fee le auia sacado del monesterio, el qual, trayendole del conçejo de los malos, al claustro rretorno. Entonçes, ellos, de vn coraçon e boluntad façiendo conspiraçion e conjuraçion, enbiaron mensajeros que si el quisiese dar consejo sano a su bida, lo mas ayna que se podiese, fuyese del monesterio e se fuese, ca en otra manera, non el claustro, non la iglesia, non el altar, non el abito de la rreligion le podria defender, a menos que luego sofriese la pena de la muerte; mas como el se aparejase de entrar en la iglesia adonde si el furor e la yra lo demandase, el queria reçebir e escoger la muerte, (e) los monjes enbaçados con muy gran dolor bañados con lagrimas le aconsejauan que se partiese, anteponiendole la causa asaz rraçonable, por quanto los burgeses, los quales no temian a Dios nin auer bengança de los hombres, si ynçitados por el diablo lo matasen como amenaçaban, e quebrantasen e entrasen en el monesterio, todas las cosas destruirian e rrouarian, echandose postrados en el suelo con grandes lloros rregando sus caras, le deçian: partete, padre muy amado, partete, porque la tu muerte non sea nuestra desconsolaçion, mas ante, auiendo misericordia, a ti e a nos rredime el tienpo, ca en quanto fueres sobre la tierra esperaras e beras la bengança dibinal sobre todas estas cosas. Pero a sus consejos (1) e plegarias contrastando (pero) finalmente otorgogelo e partiose. Alançaron avn a mi, en vno con el, e a mi

(1) En el texto: consejeros.

conpañero, conbiene a saber, su camarero, mançebo de loable conbersaçion, llamado Pedro, e como fuesemos echados, con gran rruego demandauamos que les ploguiese de nos dexar sacar e lleuar la rropa de nuestros lechos e las bestiduras para rremudar, pero en ninguna guisa lo podimos alcançar, mas fuemos bestidos con bestidura sinçilla e ansi alançados; e al salir de la puerta de la villa con gran diligençia nos escodriñaron e buscaron porque no leuasemos mas. Pero el acatamiento de la misericordia supernal no nos desanparo del todo, por quanto la rreina el dia siguiente a gran prisa benia a la villa de Sant Fagum, la qual, oido el despreçio e alançamiento del abbad, obo mucho enojo e turbaçion, e traspasando a si el despreçio e denuesto del, derramo las lagrimas, auiendole gran conpasion. Los burgeses, auiendo berguença de la rreina e arrepentidos, despues de muchos rrodeos de palabras con que simulauan e demostrauan amar a la rreina e su señorio, (e) despues de quinçe dias rrestituyeron al abbad en su lugar, al qual, non seruiçio, mas obsequio fingido, segun lo acostumbrado, le dauan; ninguna honrra le dauan e nengun señorio de la villa le dexauan, e por quanto no podia bebir como le conbenia, por tanto bebia como podia.

(Cap. XXXIII de E.)

Los burgueses entregan a los aragoneses la villa de Sahagún y nombran adelantado de ella a Guillermo Falcón. Protesta del abad.

§ 34. Començaron entretanto los burgeses el mal de la traiçion ya pasada ma(g)nifestar de ora en ora, la (1) qual ocultamente rreboluian e tratauan so su pecho e en su coraçon, e ansi començaron a despreçiar al abad e monjes e su señorio, e fatigarles publica e ocultamente; e, finalmente, vna noche, como el alua derramase sus rrayos, los burgeses de vn consentimiento fueron a las puertas de la villa e a Guillermo Falcon e a los caualleros del rrei de Aragon, que para esto fueran enbiados alli, fallaron, e auiertas las puertas, a grandes boçes dixeron: biba, biba el rrei, e fasta el palaçio de el rrei, con siluos e alaridos los traxieron por meitad de la villa. El abbad, por çierto, e todos los castellanos non sauiendo dello cosa alguna, ansi como la ora lo demandaua, ellos dormian. Fecha ya la mañana, ofresçieronle al abbad

(1) En E.: lo.

diçiendo: aqueste cauallero del rrei bos presentamos e metemos en la villa para su defension; e a el, [de] aquesta nuestra villa façemos adelantado e mayoral, e queremos que con el partades el honor de Sant Fagum, en tal manera que con nosotros pueda el bebir honorablemente e triunfar de nuestros enemigos. Deçian avn los burgeses aquesto rrogandolo al abad, auido su consejo pensado, porque con la medianeria del, ellos le prometian concordia e uienquerençia del rrei; pero, secretamente, entendian de lo echar fuera. Pero el abbad, sintiendo aquesto e ascondiendo gran tristura so el arca de su pecho, ansi les rrespondio: non es conbiniente nin sano a mi horden que yo parta las posesiones del monesterio quitando a los monjes y dando a los legos e tomando a los seruidores e distribuyendo a los rrouadores; limosnas son de los rreyes y rreinas, de condes e nobles, e preçio son de los pecados; nin yo non podria, sin peligro de mi orden, distribuir semejantes cosas a los legos. E aun, allende de lo sobredicho, dixo mas: bosotros bien sabedes quales e quan grandes daños aya rresçeuido la iglesia de Sant Fagum, e en que manera de dentro e de fuera ella sea maltratada, e quasi fasta el poluo destruida e desfecha, e por tanto, si uosotros aquesto *fiçieredes, yo non puedo mas, pero esto fare, que me queda mos*trarlo (e) a los abbades, ma(g)nifestarlo(s) a los obispos e a los clerigos e legos e al vltimo e postrimero allegado de la iglesia rromana, ca este monesterio posesion es de San Pedro; demostrarlo e aun al padre santo, e a las orejas de la corte rromana yo rreçare esta querella. Aquellos, oyendo estas cosas, vno en pos de otro se salen fuera, e al cauallero del rrei mandaron que el *tomase e rresçeuiese la meitad del honor e la meitad de los mo*linos e de las rrentas de la villa, añadiendo aquesto: non sufriremos nos que los monjes e abbad glotones coman e beuan, e los caualleros del rrei mueran de fanbre. Guillelmo Falcon se llamaua, el qual, conplaçiendo a los burgeses, e bien que (que) segun lo de fuera, la meitad, mas, segun la berdad, enteramente, como guia e ynbentor de lo sobredicho, rrobo todo lo que le ordenaban. Quantos denuestos, quantas ynjurias, e quantos bituperios, e quales angustias e tribulaçiones en aquellos dias el

abbad e monjes de los burgeses sostouieron, por çierto, mi lengua non podria esplicar, avnque la mi garganta sonase con benas de mill sones.

(Cap. XXXIV de E.) Sedición general contra los monjes. Vejámenes y tormentos que los burgueses hicieron sufrir a los monjes y a los habitantes de la tierra

§ 35. En aqueste tienpo, se leuantaron contra el abbad e todos nosotros, non solamente los rricos e aun como quiera deçir los nobles burgeses, mas aun las personas muy biles, ansi como cortidores, ferreros, xastres, pelliteros, çapateros e aun los que en las casas soterrañas façian sus ofiçios; los quales, segun su costunbre, llamauan honbres mançeuos, ca aquestos tales tomauan arcos e saetas e armas de dibersas maneras, e por fuerça quebrantando, rrouaban las berças de los guertos, las frutas de los arboles, e el feno de los plados, e las rramas nueuamente saliente[s] fuera de los montes, los panpanos de las vinnas taçando e destroyendo antes que llegasen a saçon, ca lo vno arrancauan con las manos, lo otro pisauan con los pies, en tal manera, que todo lo disipauan e destruian; e los que façian los escudos, e avn los que pintauan las sillas, por siete annos continuamente, cortaban madera del monte, de donde façian e acauauan sus obras, ninguna cosa demandando al abbad nin façiendoselo sauer; e ya si alguno les rreprehendiese de los exçesos sobredichos o les contradixese, duramente rrespondiendo, deçian: de parte del diablo fue e vino quien dono a los monjes poseer tal heredad, e aun añadian, por el braço, por los ojos e por la sangre de Dios jurando: si alguno dixere palabra destas cosas, su caueça cortaremos o quebrantaremos. E nos e el abbad, oyendo estas cosas, dentro del claustro nos ençerrauamos, ansi como los rratones en sus cauernas, muchas beçes dentro de nos rrebolbiendo e deçiendo aquel dicho del profeta Dauid: Señor, ¿quando faras de los que nos persiguen juiçio?

(Continuará.)